RESOLUCIÓN DNCP N° 2782/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.06.25 16:09:53 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Licitación Pública Nacional
Nombre del Llamado:	**«CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP»**
ID del Llamado:	**395.411**
Adjudicada:	**CODELAB S.A.** **RUC N° 80082446-6**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP» – ID N° 395.411, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 395.411, la Continuación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 26/2021 Sobre Dos (2) - Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 2586/2021 de fecha 11 de junio de 2021 se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP» – ID N° 395.411, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la oferta presentada por la firma CODELAB S.A. con RUC N° 80082446-6.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación de Ofertas Nº 35/2021 de fecha 23 de junio de 2021 se comunica la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 26/2021», el cual señala que «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **CODELAB S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

N°	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida
1	80101507-051	Arquitecto de Software	₲ 145.000	Hora
2	80101507-051	Desarrollador de Nivel Senior	₲ 110.000	Hora
3	80101507-051	Desarrollador de Nivel Medio	₲ 85.000	Hora
4	80101507-051	Desarrollador de Nivel Junior	₲ 60.000	Hora

Contrato Abierto	
Monto mínimo	₲ 2.100.736.000
Monto máximo	₲ 3.151.104.000

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021** «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DNCP» – ID N° 395.411, a la firma **CODELAB S.A. con RUC N° 80082446-6**, con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 2.100.736.000 (guaraníes dos mil cien millones setecientos treinta y seis mil) y un monto máximo de ₲ 3.151.104.000 (guaraníes tres mil ciento cincuenta y un millones ciento cuatro mil).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.